



INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA MUESTRA DE PATRIMONIO

A partir del año 2019 se pone a disposición del público una muestra que contiene los datos individuales de las declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio. Los datos individuales se encuentran convenientemente anonimizados, con el fin de preservar la confidencialidad de la información. La muestra se proporciona en un fichero en formato texto y se facilita el diseño de registro con las posiciones de cada partida de la declaración del modelo 714. Los datos aparecen sin agregar, pero disponen de información relativa a la Comunidad Autónoma, el tramo en función del importe de patrimonio no exento y el factor de elevación para obtener valores representativos a esos niveles de clasificación.

La Agencia Estatal de la Administración Tributaria no se responsabiliza de los resultados que los usuarios obtengan a partir de estos ficheros basados en sus propios cálculos. Además, toda persona que utilice ficheros en sus estudios o análisis se compromete a citar, en cualquier publicación obtenida a partir de ellos, a la AEAT como fuente del dato primario y destacar que el grado de exactitud o fiabilidad de las conclusiones obtenidas a partir de dicha información es exclusiva responsabilidad de los autores.

En la Estadística del Impuesto sobre Patrimonio se localiza el modelo de declaración de cada uno de los ejercicios, así como una metodología y los resultados anuales que pueden servir de referencia y contraste de cifras para los usuarios de la muestra.

La muestra está disponible gratuitamente para todas aquellas entidades o personas físicas que la soliciten, siempre que sea para realizar un estudio concreto y definido, quedando excluido su uso para fines particulares o administrativos.

Para poder acceder a la muestra es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Rellenar la ficha solicitud con los datos identificativos de la entidad/persona solicitante o en su defecto el representante legal del mismo.
- El solicitante deberá firmar el compromiso de no cesión de los datos a terceras personas ni facilitará su distribución.
- Aportar un documento en el que se describa brevemente el proyecto-estudio que se va a realizar con los datos.
- Informar de los estudios realizados facilitando una copia de los informes que hayan sido elaborados. Si no se recibiera dicho informe, no se le facilitarán posteriores actualizaciones de la muestra.

Los documentos deberán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección:

estadisticas@correo.aeat.es